

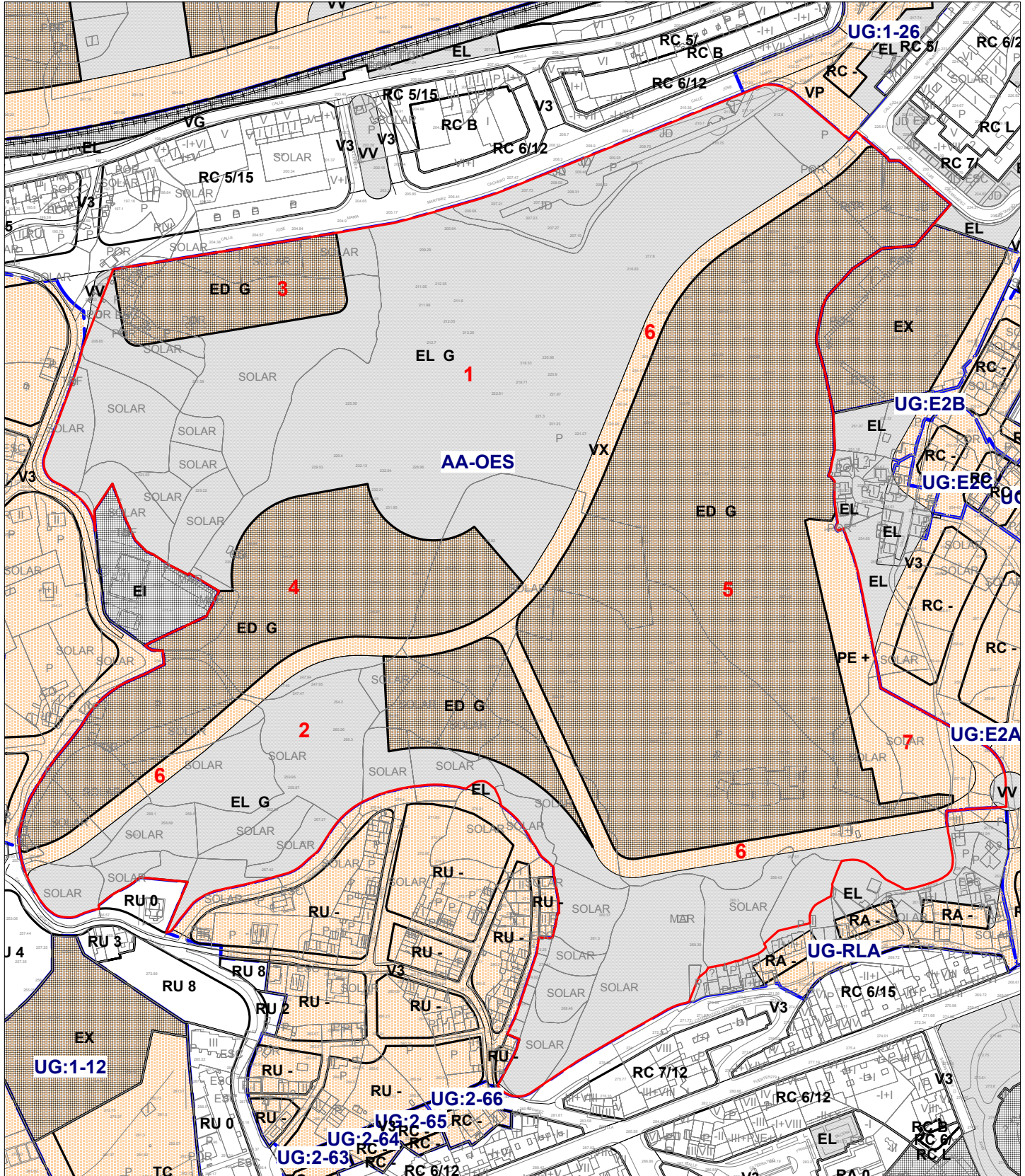
REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO

AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AA-OES
ACTUACIÓN AISLADA
PARQUE DEL OESTE

NUMERO 301
ESCALA: 1/4000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE AA-OES **NUMERO** 301
TIPO DE AMBITO ACTUACIÓN AISLADA **HOJA** 13-L/13-K/
NOMBRE PARQUE DEL OESTE

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO REVISIÓN P.G.O.U. 1986 **FECHA**
SISTEMA DE ACTUACION ADSCRIPCION SUP **INICIATIVA** PÚBLICA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO **INICIAL** **DEFINITIVA**
 PROYECTO DE URBANIZACIÓN

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROIACION EJECUCIÓN PARCIAL
CESIONES CEDIDAS
URBANIZACION EJECUCIÓN PARCIAL
EDIFICACION

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	147.280	0
ED	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	149.727	0
VX	VIARIO SIN JERARQUÍA DEFINIDA	23.992	0
TOTAL SUELO PUBLICO		320.999 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
TOTAL SUELO PRIVADO		0 m2	0 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	320.999 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: , 0 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	EL	INDICE EDIF. BRUTA 0 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 0 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2 **ESPACIOS LIBRES** 45,88%=147.274 m2 **EQUIPAMIENTOS** 46,64%=149.714 m2

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL: 0 Viv **DENSIDAD BRUTA:** 0 Viv/Ha

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AA-OES
ACTUACIÓN AISLADA
PARQUE DEL OESTE

NUMERO 301

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) El Sistema General del Parque del Oeste ha sido reajustado en su concepción para dar cabida en su interior y a las nuevas dotaciones del carácter deportivo, dando la posibilidad de completar dicho tipo de equipamientos en su propio recinto.
- b) Se ha delimitado un área situada en la esquina Este como zona de calificación singular especialmente señalada para alojar dos edificios residenciales de viviendas con algún tipo de protección, con las condiciones particulares que se señalan en el artículo correspondiente de la Normativa, entre ellas la de acometerse el afianzamiento del talud existente.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Parte de la actuación destinada a parque, zona verde en exclusiva.
- 2) Parte de la actuación destinada a espacios libres con posibilidad de localización de un jardín botánico.
- 3) Localización de equipamiento deportivo destinado a instalaciones de piscina cubierta y descubierta.
- 4) Localización de equipamiento deportivo destinado a escuela de tenis.
- 5) Localización de equipamiento deportivo destinado a campos de fútbol y aparcamientos complementarios.
- 6) Viarios públicos que atravesarán la Unidad.
- 7) Zona con aprovechamientos residenciales para viviendas con algún grado de protección según condiciones previstas en el artículo 6.8.2 de la Normativa Urbanística.